

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 16 Marzo de 2022 fue enviado al correo electrónico Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veintitrés de Marzo de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 053
Proceso: Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: John Jairo Ríos Gómez
Luz Amparo Ríos Gómez
Radicado: 2021-00030-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“el inmueble no ocasiona y se encuentra en regular estado de conservación... Finca la Iberia”.
Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado
electrónico Nro. Del .
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5da08286dde3f7853a0c5df674e109b15687e374c794ea4c47c3eeba34edf676
Documento generado en 23/03/2022 03:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>